

RESOLUCION NÚMERO **700** DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-003-2015, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" fue creada por el Decreto 307 de 2003, con categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada a la Secretaria Departamental de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", está constituida para que administre los Centros Prestadores de Servicios de salud de los Municipios que no quedaron certificados a 31 de julio de 2001, así como las demás instituciones prestadoras de servicios de salud de primer nivel que en el futuro se anexasen.

Que a la ESE "Solución Salud" se encuentran adscritos 17 centros de atención en el Departamento del Meta ubicados en los municipios de CASTILLO, SAN JUAN DE ARAMA, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, URIBE, PUERTO CONCORDIA, RESTREPO, MESETAS, CUMARAL, PUERTO LLERAS, SAN JUANITO, CALVARIO, PUERTO GAITAN, URIBE, MACARENA, VISTA HERMOSA y LEJANIAS.

Que las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se rigen por el Derecho Privado, al tenor de lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

En desarrollo del objeto la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", contratara y adelantara acciones de promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación de salud.

Que la ESE "Solución Salud" requiere adquirir EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el día 19 de marzo de 2015 la Junta Directiva de la ESE Departamental "Solución Salud", autorizo a la Gerente para contratar por un valor superior a 1400 SMLMV, para la adquisición equipos médicos y elementos para urgencias, hospitalización, obstetricia, extramural, laboratorios y TAB de la ESE Solución Salud del Departamento del Meta.

RESOLUCION NÚMERO **700** DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-003-2015, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META"

Que la Empresa Social del Estado ESE "Solución Salud" para la escogencia del contratista se efectuará de acuerdo a la modalidad de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA, con base en el acuerdo No. 003 de 2014.

Que la ESE "Solución Salud" cuenta con un presupuesto por valor de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$37.772.663.035), que se encuentra respaldado por el CDP No. 216 del 08 de abril de 2015, rubro 85200 adquisición de equipos médicos y elementos para urgencias hospitalización obstetricia extramural, laboratorios y tab de la ESE Solución Salud del Departamento del Meta expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto y la Subgerente Administrativa y Financiera de la ESE "Solución Salud".

Que se realizaron los respectivos estudios previos, términos de condiciones, aviso de convocatoria pública y estudios del sector, los cuales estuvieron publicados en el Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad desde el 05 de junio de 2015, como puede verificarse en la respectiva carpeta contractual.

Que mediante resolución No. 561 del 04 de junio de 2015, el ordenador del gasto de la ESE "Solución Salud" ordeno la apertura de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META" y se designo el comité evaluador de las propuestas.

Que en término se presentaron observaciones a los términos de condiciones y las respuestas por parte de la entidad fueron publicadas el 19 de junio de 2015 a través del Portal Único de Contratación y la pagina web de la entidad.

Que el día 19 de junio de 2015 la ESE "Solución Salud" publico la adenda No. 1 dentro del proceso de Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015, por medio de la cual se realizo aclaración al numeral c. Índice de Riesgo (IR) de los indicadores financieros, se modificaron los ítems 68, 70, 89, 12, 67, 70, 73, 110 correspondientes a las especificaciones técnicas de los términos de condiciones y al numeral 10.6 IMUESTOS.

Que el día 23 de junio de 2015 en el lugar, fecha y hora fijada para el cierre de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015 se procedió a dar apertura a la única propuesta presentada por GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS LLC CON SUCURSAL EN COLOMBIA GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS DE COLOMBIA, identificada con el NIT. 900.367.083-1, abriendo los sobres con intervención de las personas que desearon asistir y los delegados de la ESE

13 JUL 2015

RESOLUCION NÚMERO **700** DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-003-2015, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META"

"Solución Salud" y se dio lectura a la carta de presentación de las propuestas, el número de póliza de seriedad, aseguradora y el número de folios como consta en el acta de cierre suscrita que fue publicada en el Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad.

Que se entregaron los respectivos documentos de la única propuesta presentada por GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS LLC CON SUCURSAL EN COLOMBIA GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS DE COLOMBIA al comité evaluador de las propuestas para la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del proceso de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015.

La ESE "Solución Salud" publicó desde el 2 de julio de 2015 en el portal único de contratación y en la página web de la entidad el informe de verificación del único proponente GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS LLC CON SUCURSAL EN COLOMBIA GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS DE COLOMBIA, que en el término comprendido hasta el 08 de julio de 2015 para presentar observaciones o aclaraciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna al mismo quedando en firme la evaluación.

Que el 10 de julio de 2015, el comité de evaluación de las propuestas se reunió y suscribió acta por medio de la cual consigna; I) La única propuesta presentada dentro del proceso de Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015 fue la de GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS LLC CON SUCURSAL EN COLOMBIA GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS DE COLOMBIA, identificada con el NIT. 900.367.083-1. II) Que según el informe de verificación adelantada de los requisitos habilitantes cumple jurídica, técnica y financieramente. III) Que el valor de la oferta se encuentra ajustado al presupuesto oficial. IV) La evaluación de la propuesta obtuvo un puntaje de 95 puntos como único oferente. V) Que el Acuerdo No. 003 de 2014 estipula que en el evento de presentarse una (1) sola oferta, esta se podrá aceptar para su evaluación y calificación y la escogencia para la adjudicación del contrato se sujetará al cumplimiento de los términos de condiciones, siempre y cuando la oferta sea económicamente favorable y conveniente para la E.S.E "SOLUCION SALUD" de conformidad con la evaluación y recomendaciones hechas por el Comité de Evaluación de Ofertas. En concordancia con lo anteriormente expuesto el comité de evaluación de las propuestas, recomienda la adjudicación del proceso de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015 a GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS LLC CON SUCURSAL EN COLOMBIA GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS DE COLOMBIA, identificada con el Nit. 900.367.083-1, representada legalmente por el Señor RICARDO GAILER GARCES, identificado con C.C. No. 19.266.238.

13 JUL 2015

RESOLUCION NÚMERO **700** DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-003-2015, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META"

Que de acuerdo con la recomendación de adjudicar el proceso de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015 a GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS LLC CON SUCURSAL EN COLOMBIA GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS DE COLOMBIA, identificada con el Nit. 900.367.083-1, representada legalmente por el Señor RICARDO GAILER GARCES, identificado con C.C. No. 19.266.238 realizada por el comité de evaluación y al informe de verificación del 01 de julio de 2015 por cumplir jurídica, financiera y técnicamente según la evaluación del proceso en el cual obtuvo un puntaje de 95 puntos cumpliendo con las condiciones técnicas y porque se encontró ajustada al presupuesto oficial, atendiendo la recomendación y el resultado del proceso de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015, la suscrita Gerente de la ESE "Solución Salud" en su condición de ordenadora del gasto acoge la recomendación del comité de evaluación, procediendo a adjudicar el contrato a la firma mencionada.

Que dentro del término legal se publicaron todos los documentos de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015 en la página web de la ESE "Solución Salud" y en el Portal Único de Contratación.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META" a GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS LLC CON SUCURSAL EN COLOMBIA GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS DE COLOMBIA, identificada con el Nit. 900.367.083-1, representada legalmente por el Señor RICARDO GAILER GARCES, identificado con C.C. No. 19.266.238 por el valor de la propuesta presentada por la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$37.142.093.281).

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el valor resultante de la presente contratación, se pagara con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 216 del 08 de abril de 2015, rubro 85200 ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto y la Subgerente Administrativa y Financiera de la ESE "Solución Salud".

113 JUN 2015

RESOLUCION NÚMERO **700** DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ADJUDICAR EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. ESESS-CP-003-2015, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META"

ARTICULO TERCERO: Disponer que para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 100 de 1993, el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 004 de 2014), los estudios previos, los términos de condiciones y su adenda, la propuesta presentada por el oferente elegido, que incluye la oferta económica, la presente resolución y los documentos que formaran parte integral del presente proceso resultante de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015.

ARTICULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al proponente favorecido del proceso de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acto es irrevocable y contra el no proceden recursos por la vía administrativa. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación de contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad este podrá ser revocado.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo y el contrato correspondiente en el Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad.

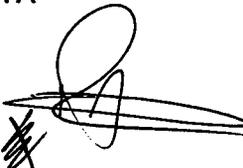
ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Villavicencio a los, trece (13) días del mes de julio de 2015

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SANDRA MILENA BUITRAGO ACOSTA
Gerente

Proyecto: DANNY ALBERTO ALVAREZ SANABRIA -PROFESIONAL DE COMPRAS-
Reviso: FABIÁN ALBERTO SAAVEDRA RÍOS -JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA-

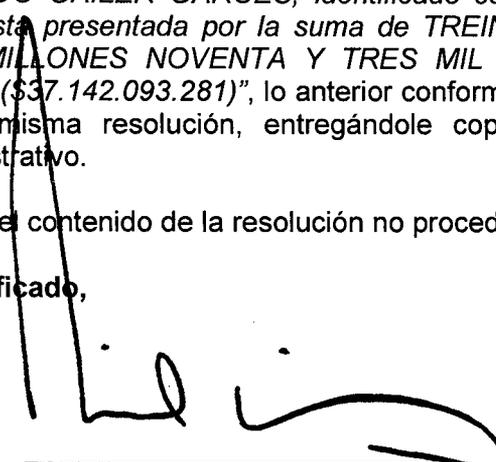


NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Villavicencio -Meta-, a los trece (13) días del mes de julio de 2015 a las 3:00 PM, notifique personalmente al Señor RICARDO GAILER GARCES, identificado con C.C. No. 19.266.238 en su calidad de representante legal de GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS LLC CON SUCURSAL EN COLOMBIA GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS DE COLOMBIA Nit. 900.367.083-1 del contenido de la resolución No. 700 del 13 de julio de 2015 por medio de la cual se ordena: "Adjudicar el proceso de la Convocatoria Pública No. ESESS-CP-003-2015 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN EQUIPOS MÉDICOS Y ELEMENTOS PARA URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, OBSTETRICIA, EXTRAMURAL, LABORATORIOS Y TAB DE LA ESE SOLUCIÓN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META" a GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS LLC CON SUCURSAL EN COLOMBIA GEHS GLOBAL ENVIRONMENT AND HEALTH SOLUTIONS DE COLOMBIA, identificada con el Nit. 900.367.083-1, representada legalmente por el Señor RICARDO GAILER GARCES, identificado con C.C. No. 19.266.238 por el valor de la propuesta presentada por la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$37.142.093.281)", lo anterior conforme a lo ordenado en el ARTICULO CUARTO de la misma resolución, entregándole copia íntegra, autentica y gratuita del acto administrativo.

Contra el contenido de la resolución no procede ningún recurso.

El Notificado,

Firma: 

Nombre: RICARDO GAILER GARCES

Cedula: 19.266.238

Dirección: Carrera 7 No. 156-68 Oficina 1904 Bogotá D.C

Teléfono: (091) 3591511

Quien Notifica,

Firma: 

Nombre: FABIAN ALBERTO SAAVEDRA RIOS

Cedula: 80.024.161

Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE "SOLUCION SALUD"

Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio Meta

Teléfono: (098) 6610200